	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.002.459-8	FR-350-25-V2
ESE	CONTRATACION	Vigencia: 01/08/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento para trámites de Pagos de Obligaciones Contractuales	Documento Controlado
		Pagina 1 de 2

DATOS DEL CONTRATISTA			FECHA DILIGENCIAMIENTO	22/07/2026
Nombres y apellidos :	CENTRO MECANICO KJW SAS	Numero de Identificación	901559926-3	

INFORMACIÓN JURIDICA DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos automotores de la Empresa Social del Estado del Municpio de Villavicencio.

Nº del Contrato:	268/2026	N° CDP:	360-361	Nº RP:	368-369	Valor Contrato	$130.000.000,00
Fecha de Inicio contrato	30/01/2026	Fecha Terminación Contrato		31/12/2026		Plazo-Duración:	11 meses
¿Adición o prorroga?	0	Nº RP: (Adición)	0	N° CDP (Adición):	0	Valor Adiciones	$ 0,00
¿Suspendido?	No	Fecha de Reinicio	-	Nueva Fecha de Terminación	-	Valor Total Contrato + Adiciones	$ 130.000.000,00

EJECUCIÓN FINANCIERA - PERIODO OBJETO DE COBRO

Nro. CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR MENSUAL	ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIONES	TOTAL EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR DEL CONTRATO
F. 965-972	03/02/2026	04/03/2026	$ 6.169.916,52	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 6.169.916,52	$ 123.830.083,48	95,3
FE-6-12 Y 14,15	05/03/2026	10/04/2026	$ 8.721.940,19	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 14.891.856,71	$ 115.108.143,29	88,5
FE- 29,30,31	11/04/2026	05/05/2026	$ 5.953.700,00	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 20.845.556,71	$ 109.154.443,29	84,0
FE-62,63,64,65,66	06/05/2026	04/06/2026	$ 10.402.176,98	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 31.247.733,69	$ 98.752.266,31	76,0
FE-86-92	05/06/2026	07/07/2026	$ 5.267.283,20	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 36.515.016,89	$ 93.484.983,11	71,9
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
0	0	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,0
Periodo Actual De Cobro	**5267283,2**			**Valor Certificado a Pagar:**		**$ 5.267.283,20**	**Valor por Ejecutar**	**$ 93.484.983,11**

INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

No. de Planilla:	-	Mes:	0
Se acoge beneficio del Decreto No. 1273 de 2018, a excepción del último pago.		0	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.002.459-8	FR-350-25-V2
	CONTRATACION	Vigencia: 01/08/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento para trámites de Pagos de Obligaciones Contractuales	**Documento Controlado**
		Pagina 2 de 2

Persona Jurídica:

¿El revisor fiscal o Representante Legal (Dcto 1406 de1999, Ley 789 de 2002), certifica que el proveedor o contratista, se encuentra al día con los pagos de seguridad social?	**Si**	¿Se encuentran anexos la tarjeta profesional y los Antecedentes Disciplinarios actualizados y vigentes de acuerdo a las fechas del pago de la cuenta?	**Si**

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBSERVACIONES: el contratista viene cumpliendo con sus obligaciones contractulaes se anexan soportes de cada uno de los servicios prestados.			**Sandra patricia Ladino- Luis Fernando Anaya** **Supervisor del Contrato**
Mediante el presente documento, en mi calidad de supervisor del contrato o servicio he verificado el (los) pagos de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social efectuados por el contratista previamente descrito, CERTIFICO:	**El Contratista ha Cumplido:**	**Satisfactoriamente**	**Subgerente Adti y Fra(e)- Subg Cientifico** **Subgerente Adtiva y Fra- subg Cientifico**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CARRERA 42 N 33 24 BARZAL - Tel:6614100
Nit. 822002459-8

ENTRADA A ALMACEN No.2577
Fecha: 15/07/2026

Proveedor

NI 901559926-3 CENTRO MECANICO KJW SAS
Dirección: CALLE 29 29 03 BARRIO PORVENIR **Telófono:** 3214692286

Presupuesto

Compromiso No: 368 **Disponibilidad No:** 360

Factura

No. FE86-88-90-91-92 **Fecha:** 15/07/2026 **Fecha de vencimiento:**

Suministro			Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total
Codigo	Nombre	Unidad							
111101011021	DESENGRASANTE GALON VEHICULOS 27	GALoN	001	31/12/2036		1.00	$26.250.00	$4.987.50	$31.237.50
111201012011	LLANTA PARA MOTO 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$273.000.00	$51.870.00	$324.870.00
111201020252	ACEITE MOTOR X 1/4 PARA MOTO 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$31.080.00	$5.905.20	$36.985.20
111201028517	ACEITE DE MOTOR X 1/4 HILUX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		8.00	$48.800.00	$74.176.00	$464.576.00
111201028518	FILTRO ACEITE HILUX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$73.500.00	$13.965.00	$87.465.00
111201028519	FILTRO COMBUSTIBLE HILUX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$109.200.00	$20.748.00	$129.948.00
111201028520	FILTRO AIRE HILUX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$107.100.00	$20.349.00	$127.449.00
111201028530	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HILUX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$63.000.00	$11.970.00	$74.970.00
12170102435	BORNES DE BATERIA 69	UNIDAD	001	31/12/2036		2.00	$15.225.00	$5.785.50	$36.235.50
12170102850	FILTRO AIRE MOTO YBR 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$35.700.00	$6.783.00	$42.483.00
12170102851	FILTRO DE AIRE DMAX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$115.500.00	$21.945.00	$137.445.00
12170102852	FILTRO DE ACEITE DMAX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$35.100.00	$6.669.00	$41.769.00
12170102853	FILTRO DE COMBUSTIBLE DMAX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$113.400.00	$21.546.00	$134.946.00
12170102854	ACEITE DE MOTOR 1/4 DMAX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		8.00	$48.800.00	$74.176.00	$464.576.00
12170102880	FILTRO AIRE ACONDICIONADO DMAX 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$63.000.00	$11.970.00	$74.970.00
12170102883	FILTRO DE ACEITE NISSAN FRONTIER 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$47.250.00	$8.977.50	$56.227.50
12170102884	FILTRO DE AIRE NISSAN FRONTIER 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$75.600.00	$14.364.00	$89.964.00
12170102886	ACEITE DE MOTOR X 1/4 NISSAN FRONTIER 69	UNIDAD	001	31/12/2036		8.00	$48.800.00	$74.176.00	$464.576.00
12170102916	FILTRO AIRE ACONDICIONADO FRONTIER 69	UNIDAD	001	31/12/2036		1.00	$157.500.00	$29.925.00	$187.425.00

Subtotal:	**$2.527.830.00**
I.V.A:	**$480.287.70**
Total:	**$3.008.117.70**

Son

TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE

Observaciones

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS: SI CORRESPONDEN AL SGSS, SEGUN CONTRATO N. 268/2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, SEGUN FACTURAELECTRONICA FE 86-88-90-91-92. REGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
7382021575	EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION	$3.008.117.70	
24362502	IMPUESTO A LA VENTA RETENIDA		$72.043.00
24010110	BIENES		$2.936.074.70
	Total	**$3.008.117.70**	**$3.008.117.70**

Imputación Presupuestal

Rubro	Descripcion	Concepto	Valor
212020100301	Mantenimiento hospitalario Bienes		$75.000.000.00

Supervisor del Contrato

Profesional Universitario

Realizó

FECHA DE PRESENTACION	14 DE JULIO DE 2026
INFORME NUMERO	5
CONTRATO NUMERO	268-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CENTRO MECANICO KJW
IDENTIFICACION	NIT 901559926-3
PERIODO DE ACTIVIDADES (Fecha)	05/JUNIO /2026 - 07/ JULIO/2026
VALOR A COBRAR	**$ 5.267.283,2**
OBJETO DEL CONTRATO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
DESCRIPCION DEL ITEM DEL CONTRATO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	

CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCION	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Hacer el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos ya descritos que hacen parte del parque automotor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, suministrando y cambiando los repuestos que indispensablemente por deterioro sean necesarios, previa autorización por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 1** el mantenimiento correctivo para los vehículos que lo requieren, se realizara con la previa autorización del supervisor del contrato. **Parágrafo 2** para el mantenimiento correctivo, los repuestos nuevos que se instalen en los equipos deberán ingresar al almacén, cuando reciba los repuestos, y sepa que corresponden al vehículo intervenido.	Durante el periodo reportado se realizaron diversas intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de vehículos institucionales. En la Nissan Frontier FPZ031 se efectuó revisión de la suspensión delantera, revisión del sistema eléctrico y suministro e instalación de bornes de batería. En la Nissan Frontier JLL124 se realizaron dos intervenciones: la primera consistió en el ajuste de puertas, embujado de bisagras y mantenimiento de chapas; posteriormente se ejecutó mantenimiento preventivo con cambio de aceite y filtros, suministro de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, filtro de aire, filtro de aire acondicionado y mantenimiento preventivo del sistema de frenos delantero y trasero, incluyendo el suministro de desengrasante. En la Chevrolet DMAX FPZ053 se realizó mantenimiento preventivo con cambio de aceite y filtros, suministro de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, filtro de aire, filtro de aire acondicionado y filtro de combustible. Asimismo, en la Toyota Hilux OQF524 se efectuó dos invertenciones: la primera consiste en un despinche con montaje de rueda. En la segunda se ejecuta mantenimiento preventivo con cambio de aceite y filtros, suministro de aceite de motor, cambio de filtros (filtro de aceite, filtro de aire motor, filtro de combustible y filtro de aire acondicionado). De igual manera se realiza mantenimiento general por pérdida de fuerza en el motor, cuyo proceso consistió en hacer prueba de

	scanner y posterior a ello se programan inyectores. Finalmente, a la motocicleta Yamaha XTZ125 PGA47D se le realizó mantenimiento preventivo que incluyó lubricación de guayas, ajuste de frenos, ajuste de cunas de dirección, revisión de la carga de batería, limpieza del filtro de aire, calibración de bujía, revisión de niveles de líquidos, tensión y lubricación de la cadena, regulación de la presión de aire de los neumáticos, además del cambio de la llanta trasera, suministro de aceite de motor, cambio de filtro de aire y tapizado del sillín, garantizando el adecuado funcionamiento y condiciones operativas del parque automotor institucional.
2. Disponer de un sitio cubierto, acondicionado o taller, en donde realice las reparaciones y/o mantenimientos necesarios.	Contamos con un área de 200 mts2, tipo bodega con techo, equipos y herramientas especializadas. 
3. Prestar el servicio 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el servicio permanente incluyendo lubricantes, reparación por averías o diarios en las llantas de los vehículos o motos, (despinchadas), cambios de aceite y otros de la naturaleza del objeto contractual, razón par la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal funcionamiento de los vehículos.	Contamos con disponibilidad de servicio las 24 horas del día y los 7 días de la semana, para cuando sean requeridos nuestros servicios.
4. Sera responsabilidad (nica y exclusiva del contratista, la prestaci6n del servicio de mantenimiento y este responderá por cualquier daño o deterioro causado por mal servicio en alguna reparación, en este sentido garantizará la idoneidad de personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.	Contamos con técnicos mecánicos con mano de obra calificada, y tenemos como política dentro de los procesos de reparación responder por las garantías que haya a lugar de acuerdo al trabajo realizado
5. Garantizar el servicio prestado y así mismo garantizar que los repuestos a suministrar sean nuevos calidad y de marca reconocida en el mercado, idóneas y acorde con las características de cada vehículo.	Suministramos e instalamos repuestos nuevos y de excelente calidad, correspondientes a cada marca, línea y modelo de cada vehículo.

6. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en media magnético, en archive Excel, los listados de cada uno de los repuestos suministrados y servicios realizados durante el periodo, relacionando fecha, placa, nombre del conductor, servicio prestado y valor de los mismos.	Se envió documento soporte a los dos supervisores de los vehículos reparados y repuestos cambiados.
7. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, Factura mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (repuestos y mano de obra), de acuerdo con lo autorizado por el supervisor del contrato, radicar para el pago los respectivos soportes, relación del valor ejecutado y el saldo por ejecutar, acatando y aplicando de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato	Se presento carpeta con las facturas electrónicas, documentos y formatos soportes requeridos en el proceso.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para la ejecución del contrato.	Se acepta y se ejecutan procedimientos requeridos por el contratante para la ejecución del estado
9. El CONTRATISTA deberá allegar los repuestos que se cambien al área de almacén para su verificaci6n, y a su vez, el contratista realizará la disposición final de los mismos.	Como parte de nuestro proceso se les devuelven los repuestos cambiados a nuestros clientes, en este caso en particular nos adherimos a lo estipulado en el contrato, se llevarán y entregarán los repuestos usados en el almacén de la entidad, MOTO YAMAHA XTZ 125 PGA 47D, NISSAN FRONTIER FPZ 031.
10. El proceso de entrada al almacén, de los repuestos nuevos y usados entregados, se establecerá mediante acta de reunión entre los supervisores del contrato y el contratista. **parágrafo 1** la reunión será programada una vez se realice la suscripción del CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 280 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CENTRO MECANICO KJW SAS contrato. **Parágrafo 2** la referida acta de reunión hará parte integral del presente contrato y será de estricto cumplimiento.	Se realizo la reunión entre los supervisores del contrato de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DE VILLAVICNCIO y contratista CENTRO MECANICO KJW SAS, donde se estipulo el proceso de entrega de repuestos nuevos y usados. .
11. Hacer firmar por parte del conductor, el cumplido que certifique que recibió a satisfacción indicando los trabajos "realizados.	Anexamos junto con los documentos soporte, el formato de entrega del vehículo a satisfacción el cual el conductor de la entidad lo firma.
12. Los repuestos a suministrar en ejecuci6n del presente contrato, deberán ser nuevos, originales, no se aceptarán repuestos de segunda o re manufacturados.	Todos los repuestos que se le instalan a los vehículos de la entidad son nuevos y de excelente calidad, esto hace parte de las políticas de nuestra empresa.

13. La mano de obra y repuestos suministrados tendrán una garantía de 6 meses o 3.000 KM, después de una vez que se ejecuten.	Contamos con garantía de 6 meses o 3.000 km en la reparación de los vehículos de la entidad.
14. Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir las pólizas requeridas en un término máximo de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato.	las pólizas se presentaron y fueron aceptadas por la entidad
15. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos nuevos que adquiera la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y que no se encuentren relacionados en el alcance del objeto, siempre y cuando, haya sido solicitado por el supervisor del contrato y se haga la respectiva verificación de precios del mercado de los repuestos y mano de obra requeridos	Estaremos dispuestos a atender los vehículos nuevos que adquiera la entidad, y contaran con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
16. El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE, la certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal, acreditando que se encuentran a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en seguridad social y pagos de aportes parafiscales, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si es persona natural, de lo contrario, demostrar el pago de seguridad social y el de las personas que utilice para el desarrollo del contrato y correspondiente al mes a cobrar.	Anexamos a los documentos soportes la certificación de contador que manifiesta que nos encontramos al día en para fiscales, tarjeta profesional, cedula y certificación del concejo de contadores, también planilla de pago de seguridad social
17. Las demás obligaciones inherentes y que sean de la naturaleza del contrato.	Estamos en disposición de cumplir toda obligación del contrato

EJECUCION DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONTRATADO	FACTURA ELECTRONICA	TOTAL EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	130.000.000	78,79,80,81,82,83,84	**$ 5.267.283,2**	**$93.835.841.81**

ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE INFORME

- Copia de la factura electrónica No. 78,79,80,81,82,83,84p
- Certificación del pago de la seguridad social emitida por el contador público
- Copia de la Tarjeta Profesional del contador publico
- Copia de la planilla de seguridad social y parafiscal
- Formato para presentación de Informe de Contratistas
- Ordenes de servicio en original y firmados de los mantenimientos preventivos realizados.



FIRMA DEL CONTRATISTA Y C.C.80734353

CERTIFICADO AFILIACION AL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Villavicencio, Julio 14 de 2026

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ENTIDAD CENTRO MECANICO KJW S.A.S con NIT 901.559.926 – 3

CERTIFICA QUE:

Una vez examinados y verificados los soportes que reposan en el archivo de la entidad, la empresa ha cumplido en forma oportuna y completa al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes (según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Durante los últimos 7 meses, incluyendo el mes de junio de 2026 soportado en las planillas.

De acuerdo a lo anterior certifico que CENTRO MECANICO KJW S.A.S. cumple con lo señalado en la normatividad legal vigente en cuanto a la protección integral de sus trabajadores quienes están afiliados al sistema de seguridad social.
Como constancia firmo:

ERIKA XIOMARA ESPITIA

ERIKA XIOMARA ESPITIA GONZÁLEZ
Contador – T.P. 286457-T



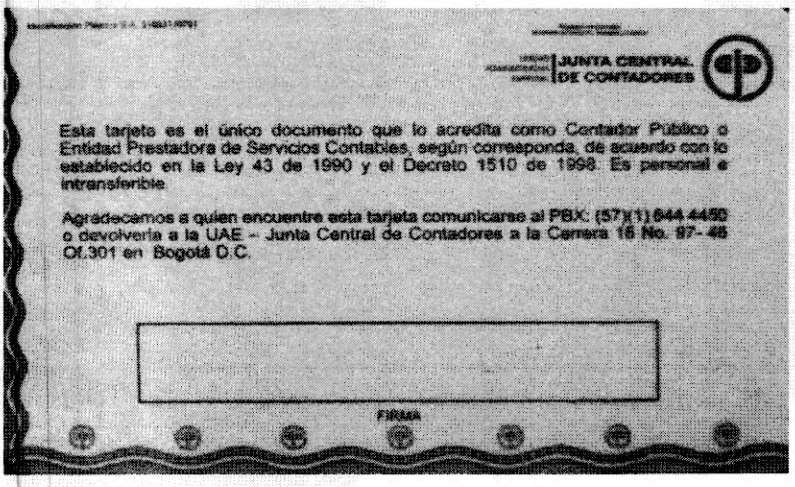
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286457-T

ERIKA XIOMARA
ESPITIA GONZALEZ
C.C. 1070969324
RES. INSCRIPCION 2246 DEL 10/09/2021
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

309155 326871



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.969.324
ESPITIA GONZALEZ

APELLIDOS
ERIKA XIOMARA

NOMBRES

ERIKA XIOMARA ESPITIA

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1994
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-2012 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1507600-00461855-F-1070969324-20130902 0034823956A 3 1782469412